

RESOLUCIÓN N°: 047/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2011

Carrera N° 20.247/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (reconocida oficialmente por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad).

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Medicina, que cuenta con reconocimiento oficial del título por RM N° 1212/83, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación). A nivel de posgrado se dictan 86 especializaciones y 1 maestría. Vinculada con la presente carrera, se desarrolla la Especialización en Cardiología que se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Ramos Mejía (presentada en la actual convocatoria para su evaluación); Hospital de Clínicas (acreditada por la CONEAU por Res

Nº 117/99 por 3 años); y Hospital Cosme Argerich (presentada en la actual convocatoria para su evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Nº 4657 del Consejo Superior (CS) que aprueba la reglamentación de la carrera de médico especialista de la Facultad de Medicina; Resolución Nº 106/94 del Consejo Directivo (CD) que designa al Instituto Cardiovascular Buenos Aires (ICBA) en el carácter de Institución Afiliada a la Facultad; Resolución CD Nº 1259/00 que aprueba la apertura de la Carrera de Médicos Especialistas en Cardiología, con sede en el Instituto Cardiovascular de Buenos Aires y designa al Director y Subdirector.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité de Docencia e Investigación.

El Director tiene títulos de Médico por la Universidad de Buenos Aires y de Master of Health Profession Education de la Universidad De Maastricht. Además cuenta con una certificación en la especialidad de Cardiología otorgada por la Sociedad Argentina de Cardiología. Tiene experiencia en docencia universitaria. Actualmente dirige una tesis doctoral y ha dirigido una tesis de maestría. Se desempeña en el ámbito no académico. Ha dirigido 3 proyectos de investigación en los últimos años. Su producción científica reciente comprende 12 publicaciones en revistas con arbitraje además de numerosos trabajos presentados a congresos y seminarios.

El nuevo plan de estudios fue aprobado en el año 2010 por Res. CS Nº 591. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 3755 horas obligatorias (275 teóricas y 3480 prácticas). Se presenta una ficha de ámbito de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. En la respuesta al informe de evaluación se anexan 3 trabajos completos. En la carátula de las mismas se exhibe como Institución la Sociedad Argentina de Cardiología y luego se hace referencia a “Curso – UBA – ICBA” sin hacer mención a la carrera de Especialización en Cardiología.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2007, han sido 33, según los datos informados en la visita. El número de alumnos becados asciende a 16 y la fuente de financiamiento es la Fundación Ciudad de Buenos Aires. Los graduados, desde el año 2003, han sido 12.

El cuerpo académico está formado por 16 integrantes estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor y 13 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Cardiología, Clínica Médica y Cirugía Cardiovascular. En los últimos cinco años 3 han dirigido tesis de posgrado, 11 cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación. Ninguno de ellos tiene adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Doce han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y público.

Se informan 7 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera. En todas las actividades participan docentes de la carrera y en uno de ellos participa un alumno. No se informan actividades de transferencia.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

La creación de la carrera se justifica adecuadamente. La especialización es relevante respecto de las necesidades sociales, académicas y profesionales.

En la unidad académica se desarrollan las siguientes carreras vinculadas con la Especialización: la carrera de grado de Medicina; la Especialización en Cirugía Cardiovascular; la Especialización en Cardiología del Hospital Argerich; la Especialización en Cardiología del Hospital Ramos Mejía; la Especialización en Cardiología del Hospital de Clínicas; y la Especialización en Cardiología Infantil del Hospital Garrahan. La inserción institucional de la carrera es adecuada.

La estructura de gestión de la carrera cuenta con un Director y un Comité Académico. Además interviene un Comité de Docencia e Investigación del Centro Formador, integrado por el Director de la carrera, profesionales del Instituto, un representante de cada servicio del ICBA y un asesor científico externo. No obstante, no queda clara la conformación del Comité Académico ya que la información obtenida durante la visita difiere de la suministrada en la Solicitud de Acreditación (en la Solicitud se mencionan integrantes pertenecientes al Instituto Cardiológico de Buenos Aires y en la visita se informaron integrantes de la Universidad de Buenos Aires). El Comité Médico y los Directores del ICBA seleccionan al Director de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se informan los 9 miembros que participan

del Comité de Docencia e Investigación aunque continúa sin aclararse la conformación del Comité Académico.

Además del Centro Formador está involucrado en la formación del especialista el Hospital Ricardo Gutiérrez, en donde se realiza una rotación de un mes y medio en el tercer año. Al momento de la presentación el año de Clínica Médica era impartido en el Hospital Bernardo Houssay de Vicente López (residencia de un año en Medicina Interna); actualmente se realiza en el CEMIC. Durante la visita a la institución se aportaron los convenios con el ICBA, el Hospital Ricardo Gutiérrez y el CEMIC, lo que resulta adecuado.

Las actividades teóricas se desarrollan en la Sociedad Argentina de Cardiología. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta el convenio específico con la Sociedad, aprobado por Res. CS N° 1837/10, en el que se determinan las responsabilidades de cada una de las partes. De acuerdo con este documento, la Sociedad se compromete a proporcionar el espacio físico y los recursos administrativos necesarios para el dictado de las asignaturas y a colaborar con la Facultad en la planificación, programación y desarrollo de los contenidos teóricos de la carrera, siendo la Facultad la única responsable del dictado y del nombramiento de los docentes.

La respuesta al informe de evaluación presenta un nuevo plan de estudios. Los programas son adecuados y la bibliografía consignada es actualizada. Las modalidades de evaluación de las actividades curriculares son pertinentes y adecuadas.

Las instituciones en las que se desarrollan las actividades de formación práctica poseen adecuada infraestructura y equipamiento. Además de las prácticas en el ICBA, se realiza una residencia de un año por Clínica Médica en el CEMIC y de pediatría en el Hospital Ricardo Gutiérrez. La duración de la formación práctica, las modalidades de supervisión y evaluación son apropiadas, así como también el cronograma de tareas que debe desarrollar cada alumno y los mecanismos de registro y certificación de esas actividades.

El procedimiento de selección de los alumnos se realiza mediante un examen del tipo de opción múltiple de 150 preguntas y una entrevista personal. Los requisitos exigidos son adecuados y suficientes para la formación de un especialista en cardiología.

Los títulos, la formación académica y la experiencia profesional de los docentes son satisfactorios para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Sus áreas de formación se corresponden con las actividades curriculares que tienen a cargo. En relación con las actividades de investigación, la mayoría de los docentes estables presentan una importante producción científica. Si bien el desempeño del cuerpo académico en la dirección de tesis no es significativo, sus integrantes poseen experiencia suficiente en proyectos de investigación.

Los alumnos de la carrera son prioritariamente médicos con menos de 3 años de ejercicio profesional, con jefatura de residencia, con ayudantía durante la capacitación de grado y estudios avanzados de idioma inglés.

Existe un Reglamento de Becas de la Fundación Cardiovascular de Buenos Aires para los alumnos; entre el 2003 y 2007 se otorgaron 16 becas para la carrera.

Los ingresantes a la carrera en el periodo 2004-2007 han sido 33, según información aportada en la visita. La institución dicta dos carreras de posgrado dentro del centro formador: la Especializaciones en Cardiología y en Cirugía Cardiovascular. Ambas carreras utilizan un solo equipo en la atención de los pacientes internados, compartiendo servicios y especialistas.

El Centro Formador está equipado con 1 aula con capacidad para 100 personas sentadas. Se trata de un aula inteligente de comando periférico y central en el ambón. Desde ella es posible observar en una pantalla gigante las prácticas de cirugía cardiovascular, de hemodinamia, sin necesidad de que los alumnos tengan que ingresar al quirófano o a dicho laboratorio; tal sala también es utilizada para videoconferencias. El ICBA cuenta también con sala de hemodinamia, de eco cardiografía y medicina nuclear TC (Tomografía Computada) y PET (Tomografía por Emisión de Positrones). Además cuenta con consultorios externos, salas de internación, sala de Unidad de Cuidados Intensivos y de Recuperación Cardiovascular. El equipamiento disponible es de última generación y adecuado para el desarrollo de las actividades previstas.

El Centro Formador posee una biblioteca y un centro de documentación equipado con 2 computadoras. Se ofrecen los servicios de catálogo de consulta automatizado; correo electrónico; Internet y obtención de textos complementarios. La cantidad de libros relacionados con la carrera asciende a 115 volúmenes y 7 suscripciones a revistas: The Lancet, Circulation, European Heart Journal of Cardiology, New England Journal of

Cardiology, Revista de la SAC, Revista CONAREC (Consejo Argentino de Residentes de Cardiología). Tanto el material bibliográfico disponible como la suscripción a las revistas especializadas resultan de pertinencia temática para el desarrollo de la carrera.

El equipamiento informático disponible es adecuado.

Para graduarse, los alumnos deben presentar una evaluación final integradora, consistente en un examen unificado por la Facultad de Medicina de la UBA para todos los centros formadores. Es un examen de selección múltiple de 150 preguntas, que se toma en la sede del ICBA. Además, se realiza un trabajo final, que es orientado y supervisado por el Director de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se incluyen 3 trabajos completos, que son adecuados para una especialización. No obstante, en la carátula de los mismos se exhibe como institución la Sociedad Argentina de Cardiología y luego se hace referencia a “Curso – UBA – ICBA” sin hacer mención en ningún momento a la carrera de Especialización en Cardiología.

Las actividades de transferencia al medio, incorporadas en la respuesta al informe de evaluación, son importantes. La actividad de investigación de docentes principalmente, y de un alumno en uno de los casos, es intensa y las temáticas desarrolladas guardan pertinencia con la Especialización.

La tasa de graduación es baja.

Los responsables de supervisar la situación de la carrera son el Director, el Comité Académico de los Posgrados de la Universidad y el Comité de Docencia e Investigación del ICBA.

La supervisión de los alumnos está a cargo de los médicos de staff de cardiología clínica y de los responsables de cada una de las rotaciones. Los médicos de staff de cardiología clínica realizan la supervisión a través de un ejercicio de examen clínico reducido, que los deben llevar a cabo 6 veces al año. Los coordinadores de cada rotación completan un formulario con una escala numérica donde califican el desempeño del alumno. Estos mecanismos son adecuados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se designe formalmente a los integrantes del Comité Académico de la carrera.
- Se garantice la realización del trabajo final como medio de graduación de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 047 - CONEAU – 11